



Bogotá D.C., 18 de junio de 2019

649-034-SED

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL

Atn. Arq. Enrique Campos

Supervisor SED

Av. El Dorado No.66- 63

Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR.883206 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ASUNTO: REMISION CAMBIO PROFESIONAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de la hoja de vida del personal de interventoría para su revisión y aprobación, para la ejecución del contrato de la referencia:

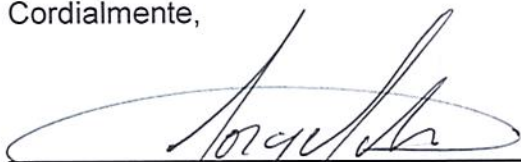
En el siguiente cuadro se presenta a la nueva residente de interventoría la Arq. Martha Alejandra Milena Pinzón Agudelo quien reemplazará al Arq. Alex Clemente Betes Ceron que, por motivos personales no continuará con nosotros.

CARGO	PROFESIONAL APROBADO ANTERIORMENTE	PROFESIONAL A DESARROLLAR EL CONTRATO
Residente de interventoría	Arq. Alex Clemente Betes Ceron	Arq. Martha Alejandra Milena Pinzón Agudelo

Cabe aclarar que el personal presentado cumple a cabalidad con las experiencias y exigencias del pliego de condiciones.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

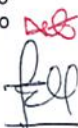


ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia:
Anexos:

N/A
Lo enunciado (6) folios

Preparo: Ing. Jose Vega- Coordinador de proyecto
Reviso: Ing. Adriana Useche- gerente de proyecto
Aprobó: Ing. Elsa Sanchez- Subgerente Técnica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40044265

NUMERO

PINZON AGUDELO

APELLIDOS

MARTHA ALEJANDRA MILENA

NOMBRES

Martha Alejandra Pinzon Agudelo

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1978
TUNJA (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-DIC-1996 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
MAN BUQUEASCOBAN



A-0700100-33107131-F-0040044265-20021227 05869 02356A 02 125350772

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecta

PINZON AGUDELO
MARTHA ALEJANDRA MILENA

C.C. 40.044.265 de Tunja

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
SEDE TUNJA

MATRICULA PROFESIONAL

A15082001-40044265

FECHA DE EXPEDICION : 06/04/2001



República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Martha Alejandra Milena Pinzón Agudelo

C.C. 40.044.265 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 23 días del mes de Marzo de 2001

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

Sede de Tunja

El Secretario Seccional

El Decano de División

El Vicedecano de Facultad

Registro Interno No 207.10.2001



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecta

MARTHA ALEJANDRA M. PINZON AGUDELO

C.C. 40.044.265 de Tunja
Universidad Santo Tomás Tunja

Matrícula Profesional

A15082001-40044265

Fecha de Expedición

06/07/2014



E263740

CERTIFICA

Que la Arquitecta MARTHA ALEJANDRA M. PINZON AGUDELO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 40044265 de Tunja, registra matrícula profesional No. A15082001-40044265, expedida en cumplimiento a la Resolución No.08 del 06 de Abril de 2001 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior informacion corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C a los 15 días del mes de Mayo de 2019.

DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[\[http://www.cpnas.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital\]](http://www.cpnas.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital)
y digite el siguiente código de verificación 6jk89Gm

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnas.gov.co



SC 5502-1



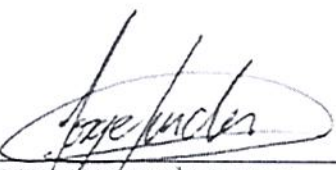
A QUIEN INTERESE

Con la presente, el Consorcio ALOJAMIENTOS BOGOTA, se permite certificar que la arquitecta **MARTHA ALEJANDRA PINZON** identificada con CC 40.044.265 de Tunja se desempeñó como residente de interventoría para el contrato cuyo objeto es "Interventoría administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental a las obras requeridas para la construcción de la fase II - de los alojamientos para los soldados de la décima tercera (13) brigada batallón de Policía Militar No. 13 del ejército nacional ubicada en el cantón occidental "General Tomas Cipriano de Mosquera" de la ciudad de Bogotá D.C."

Entidad Contratante: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Fecha de Inicio: 02 de agosto de 2016
Fecha terminación: 20 de Diciembre de 2016
Área construida cubierta: 3.938,56 m2
Desempeño: Excelente

Se suscribe a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de febrero de Dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,



JORGE ALVARO SANCHEZ B
REPRESENTANTE LEGAL
Con copia: N.A.
Anexos: FOLIOS
Preparó: VAB
Revisó: JASB
Aprobó: JASB

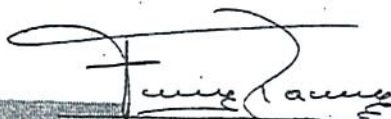


LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RAMÍREZ GARCIA

CERTIFICA

Que, la Arquitecta **ALEJANDRA MILENA PINZON AGUDELO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.044.265 de Tunja, trabajo con esta empresa como residente en la remodelación total del apartamento 201 bloque 44 (Torres del Este) Barrio los Músicas, durante el tiempo comprendido entre el 14 de julio al 24 de agosto de 2001. Labor que realizo a entera satisfacción.

Se expide en Tunja a los 22 días del mes de enero de 2002.



ARQ. FREDDY RAMÍREZ GARCIA
GERENTE

CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA

C.C. Santa Clara Cra. 11 No 20-24 of. 203 Tunja

Tels: 7 42 22 40 - 7 40 88 36 - 7 42 86 05



Bogotá D.C., 01 de agosto de 2019



Señores:

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL

Atn. Arq. Enrique Campos

Supervisor SED

Av. El Dorado No.66- 63

Ciudad

ALCALDIA DE BOGOTA D.C.
 ALCALDESA
 EDUCACIÓN
 Radicado N° **E-2019-128671**
 Fecha 12-08-2019 - 07:15
 Folios 8 Anexos
 Radicador DORA ACERO CELY
 Destino 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
 opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación **LASQQ**

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR.883206 cuyo objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ASUNTO: REMISION CAMBIO ASESOR AMBIENTAL SISOMA

Cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de la hoja de vida del personal de interventoría para su revisión y aprobación, para la ejecución del contrato de la referencia:

En el siguiente cuadro se presenta al nuevo asesor ambiental sisoma de interventoría la Ing. Erika Lorena Zuñiga Parada quien reemplazará al Ing. Oscar Javier Hernandez Linares que, por motivos personales no continuará con nosotros.

CARGO	PROFESIONAL APROBADO ANTERIORMENTE	PROFESIONAL A DESARROLLAR EL CONTRATO
Asesor ambiental sisoma	Ing. Oscar Javier Hernandez Linares	Ing. Erika Lorena Zuñiga Parada

Cabe aclarar que el personal presentado cumple a cabalidad con las experiencias y exigencias del pliego de condiciones.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,


ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: Lo enunciado (7) folios
Preparo: Ing. Walter Ramirez- Coordinador de proyecto
Reviso: Ing. Mauricio Gomez - Apoyo a Direccion

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.292.403**
ZUÑIGA PARADA
 APELLIDOS
ERIKA LORENA
 NOMBRES
ERIKA L. ZUÑIGA P.




INDICE DE PUNTO:

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1983**
CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 **O+** **F**
 ESTATURA D.S. RH SEXO
10-OCT-2001 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ Y CODESA



A 2500100-00666940 F 0037292403 20150212 0042898304A # 43087079

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Érika Lorena Zúñiga Parada

C. U. No. 37.292.403 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

Lucas Castellanos

En la ciudad de San José de Cúcuta
17 de Junio del 2005
Acta 090 Folio 090 Libro I

El Rector



C. U. 65257

El Secretario General

[Firma]
Oficina de Admisión y Registro
de Junio 24 del 2005
Registro 6794 Folio 1349 Libro de Registro 14
[Firma]
Jefe de Admisión y Registro



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498911 Bogotá D. C.

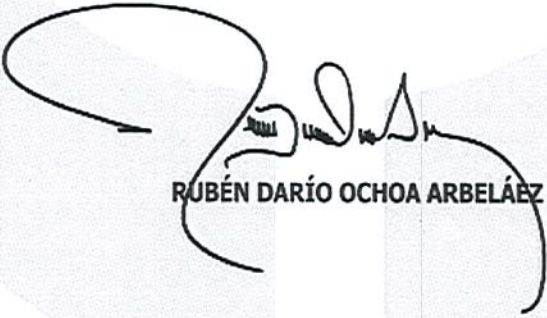
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00139967

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ZUÑIGA PARADA ERIKA LORENA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 37292403, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO AMBIENTAL con Matrícula Profesional Nº 54238-126089 NTS desde el (los) trece (13) día(s) del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes (junio) del año dos mil diecinueve (2019).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE
SALUD

RESOLUCION No. 8266 de 27/07/2015

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ERIKA LORENA ZUÑIGA PARADA Identificado(a) con C.C.37.292.403 de CUCUTA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ERIKA LORENA ZUÑIGA PARADA Identificado(a) con C.C.37.292.403 de CUCUTA, como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.

Continuación de la Resolución No.8266 del 27/07/2015 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.
4. EDUCACION Y CAPACITACION.
5. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
6. INVESTIGACION EN AREA TECNICA.
7. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ERIKA LORENA ZUÑIGA PARADA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/07/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
 Directora de Calidad de
 Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Esperanza Mora R.	<i>EMR</i>
Revisado por:	Sandra Patricia Charry R.	<i>SPC</i>
Aprobado por:	Daibeth Henríquez Iguaran	<i>DHI</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud		



Bogotá D. C., 16 de agosto de 2017

A QUIEN INTERESE

El Suscrito, en calidad de Representante del Consorcio Jasan - 4 identificado con Nit. No. 900.806.820-8, se permite certificar que la Ingeniera **ERIKA ZUÑIGA PARADA** identificada con C.C. 37.292.403 de Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 54238-126089NTS ha prestado sus servicios como **ASESORA SISOMA** para el siguiente proyecto:

Proyecto:	CONTRATO DE CONSULTORIA No 001-277114 INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL BAEV LA GLORIA CESAR".
Valor Interventoría:	\$1.436.658.604,24
Entidad Contratante :	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Fecha de Inicio	29 de Julio de 2016
Fecha de terminación	17 de Junio de 2017
Área cubierta Intervenido:	10.619 m2 (comando, dispensario, casino mixto, rancho de tropa, alojamiento de cuadro, alojamiento de tropa, caniles, casetas eléctricas, guardia, deposito, cuartos almacenamiento de agua potable y residuales
Actividades Ejecutadas:	Preliminares, Excavaciones, cimentación profunda, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, pisos, estructuras en concreto, mamposterías, cubiertas, cielo raso, estructura metálica, pintura, carpintería metálica y carpintería en madera.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
C.C. 79.785.874 de Bogotá
Representante Legal Consorcio JASAN-4

Copia: N. A.
Preparo: V.A.R.
Revisó: V.A.R.
Aprobó: J.A.S.B

Bogotá D.C., 04 de junio de 2019

649-025-SED

Señores:

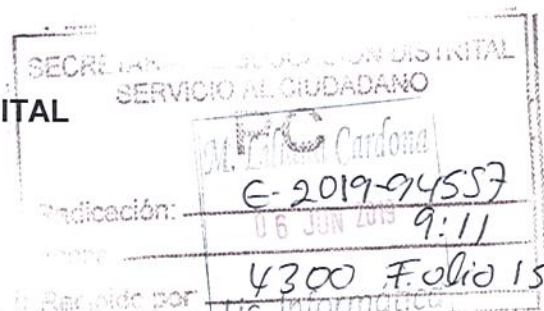
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL

Atn. Arq. Enrique Campos

Supervisor SED

Av. El Dorado No.66- 63

Ciudad



Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR.883200 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ASUNTO: PRESENTACION CAMBIO DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de las hojas de vida del personal de interventoría para su revisión y aprobación, para la ejecución del contrato de la referencia:

En el siguiente cuadro se presenta al nuevo director el Ing. Camilo Andrés Contreras que reemplazará al ing. Leonardo Gutiérrez Dueñas el cual por motivos personales no continuará con nosotros.

CARGO	PROFESIONAL APROBADO ANTERIORMENTE	PROFESIONAL A DESARROLLAR EL CONTRATO
Director de interventoría	Ing. Leonardo Gutiérrez Dueñas	Ing. Camilo Andrés Contreras

Adicionalmente, nos permitimos hacer entrega de la hoja de vida del Tecnólogo Hary Steven Factor Burgos, quien se desempeñará como apoyo Inspector de interventoría.

CARGO	PROFESIONAL A DESARROLLAR EL CONTRATO
Apoyo Inspector de Interventoría	Hary Steven Factor Burgos

Cabe aclarar que el personal presentado cumple a cabalidad con las experiencias y exigencias del pliego de condiciones.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: Lo enunciado () folios
Preparo: Arq. Alex Betes – Residente de interventoría
Reviso: Arq. Luis Albarracín- Apoyo director de interventoría
Aprobó: Ing. Adriana Useche- Gerente de Proyecto

Handwritten initials in red ink

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.957.717
CONTRERAS ROJAS

APELLIDOS
CAMILO ANDRES

NOMBRES

[Handwritten signature]



POCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

09-FEB-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRES SALASCAZ TORRES



A 1509100 00003121-45-0079957717-20083329 0000083724A 1 1680019077

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Camilo Andrés Contreras Rojas

C.C. No. 79.987.317 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

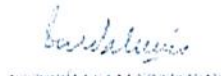
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE

Bogotá, a 30 de octubre

DEL 2003


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

ADMINISTRACIONAL TOLDO 012 DEL LIBRO DE MATRICULA No. 06
DE LA SIGUE DE Bogotá 1907 Ingeniería

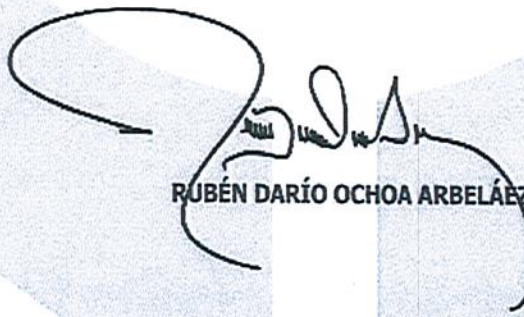
0076571

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CONTRERAS ROJAS CAMILO ANDRES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 79957717, se encuentre inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-101550 CND desde el (los) veintitres (23) día(s) del mes de octubre del año dos mil tres (2003).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NC está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días de mes (abril) del año dos mil diecinueve (2019).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25202101550CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/10/2003
CAMILO ANDRES
CONTRERAS ROJAS
C.C. 79957717
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA



Camilo Andres Contreras Rojas
PRESIDENTE DEL CONSEJO

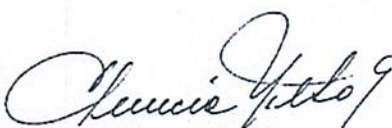


Universidad de
los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

CERTIFICA:

Que el señor CAMILO ANDRES CONTRERAS ROJAS, identificado con
Cédula de Ciudadanía No. 79.957.717, obtuvo el título de MAGÍSTER EN
INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL el 20 de septiembre de 2008, de acuerdo al
acta 742 libro 13 folio 13 de la misma fecha. El señor Contreras cursó su
maestría con énfasis en ESTRUCTURAS. ESTA CONSTANCIA SE
EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.


CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 11 de Noviembre de 2009
Ref.: OT-27063

Núlia Stella E.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Camilo Andrés Contreras Rojas

C.C. 79.957.717

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería. Area: Civil

[Signature]
El Presidente del Consejo Directivo

[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano de la Facultad

[Signature]
1a Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 13

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2008
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

34626

A QUIEN INTERESE

Con la presente, el Consorcio ALOJAMIENTOS BOGOTA, se permite certificar que el Ingeniero **Camilo Andrés Contreras** identificada con CC 79.957.717 de Bogotá se desempeñó como Director de interventoría para el contrato cuyo objeto es "Interventoría administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental a las obras requeridas para la construcción de la fase II - de los alojamientos para los soldados de la décima tercera (13) brigada batallón de Policía Militar No. 13 del ejército nacional ubicada en el cantón occidental "General Tomas Cipriano de Mosquera" de la ciudad de Bogotá D.C."

Entidad Contratante: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Fecha de Inicio: 02 de agosto de 2016
Fecha terminación: 20 de Diciembre de 2016
Área construida cubierta: 3.938,56 m2
Desempeño: Excelente

Se suscribe a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de febrero de Dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,


JORGE ALVARO SANCHEZ B
REPRESENTANTE LEGAL
Con copia: N/A
Anexos: FOLIOS
Preparo: VAB
Revisó: JASB
Aprobó: JASB

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Ingeniero **JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO** con Tarjeta Profesional No **25202-100584 CND**, en calidad de Representante Legal, Certifica que el Ingeniero CAMILO ANDRES CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía No. 79.957.717 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 25202-101550 CND, ha prestado sus servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** en:

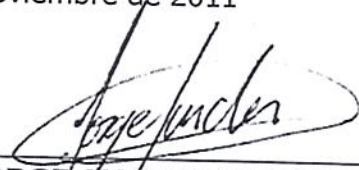
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 34 DE 2009 - "CONSTRUCCION DEL COLEGIO TÉCNICO VALLE DE TENZA, CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA COLEGIO JULIA FLORES DE LA VEREDA CHINQUICA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ".

- Lugar: Boyacá-Guateque.
- Fechas: 12 de abril de 2010 al 08 de Noviembre de 2010
- Area Cubierta Construida: 1618.3 m²
- Vr interventoría: \$ 24.026.004,00

Actividades ejecutadas

- Estructura metálica y en concreto
- Acabados arquitectónicos
- Suministro e Instalación de carpintería en madera y metálica
- Enchapes de muros y pisos
- Instalación de redes hidrosanitarias
- Suministro e instalación de redes eléctricas y de voz y datos

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2011



JORGE ALVARO SANCHEZ B.
REPRESENTANTE LEGAL
CC 79.785.874
M.P 25202-100584 CND



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Ingeniero **JORGE ALVARO SANCHEZ BOGOTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.854.011 de Bogotá y tarjeta profesional No. 4502 CND, certifica que el Ingeniero **Camilo Andrés Contreras** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.957.717 de Bogotá con Tarjeta Profesional No. 2520210-101550 CND ha prestado sus servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** en:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL NUEVO EDIFICIO DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES ACJ-YMCA DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA

- Área bajo Cubierta Construida: 3042,89 m²
- Lugar: Bogotá D.C.
- Fechas de Ingreso: 25 de Febrero de 2008
- Fecha de retiro: 29 de Noviembre de 2008
- Vr interventoria: \$ 37.389.146

Actividades ejecutadas

- Andenes, plazoleta y zonas de circulación con amoblamiento Urbano como Señalización, contenedores de raíces, basureras, bancas, teléfonos públicos.
- Infraestructura de redes de servicios públicos, redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial.
- Teatrito y áreas lúdicas
- Cancha De microfútbol, basketball y/o voleibol con graderías y cubiertas en grama sintética y asfalto.
- Edificio de cuatro (4) pisos y terrazas

Se expide a solicitud del Interesado a los veinte y cinco (25) días del mes de Mayo de 2012.

JORGE ALVARO SANCHEZ BOGOTA
CC 2.854.011 de Bogotá
M.P 4502 CND

APOYO INSPECTOR DE INTERVENTORIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Terminólogo en Topografía

Mary Steuen Hector Burgoz

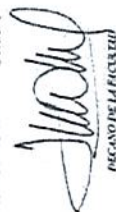
Con c.c. No. 1.069.719.990 de Fusagasugá
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 10 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2014


RECTORA


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO DE LA FACULTAD


SECRETARIO DE LA FACULTAD

No. 10843

Reglamento No. FMH 9156-Edo No.

126

Línea No. 1



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre HARY STEVEN FACTOR BURGOS

Cédula 1.069.719.990

Licencia Profesional No.

01-15623

Resolución: 02-5624 - 28/05/2015

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

MARIA APARICIO

Vicepresidente





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constatar que
HARY STEVEN FACTOR BURGOS
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1069719990

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN DE LA HOJA DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS
PLANIMÉTRICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Once (11) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

NELSON RAFAEL MORALES PINEDO
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA



565700091732178 11/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://nte.senavirtual.edu.co>

Resolución 0001484 del 06 de Marzo de 2006